RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
"ENTREGA DE INFORMACION"
I N S T R U C T I V O:

C. PROSPERO FERNÁNDEZ ROJAS
DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

"Chihuahua, Chihuahua., al día **08 del mes de Julio del año 2016**, se emite este acuerdo administrativo".----------
Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua del día **29 del mes de J u n i o del año 2016**, por el **C. PROSPERO FERNÁNDEZ ROJAS** con número de **folio 048492016**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide**:**

"Se solicitan a este sujeto obligado cualesquiera contratos que le hayan sido asignados a la persona moral denominada CAABSA Constructora S.A. de C.V., para la construcción de cualquier obra o para su participación en ello por medio de concesiones.

Así como cualesquiera licitaciones, adjudicaciones o invitaciones a más de tres personas, en las que CAABSA Constructora S.A. de C.V. haya participado, independientemente de los resultados.

La información antes referida se solicita para el periodo concerniente del día primero de enero de 2011 a la fecha de presentación de esta solicitud".

Por lo que esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: ----------

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que conforme lo dispone la **fracción III, del artículo 19** de la Ley de la materia, así como los **Artículos 11, 23** y demás relativos y aplicables de su Reglamento, es competencia de esta Unidad de Información del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.----------

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción X, del Artículo 19**, de la Ley de la materia, se le informa que con respecto a su solicitud planteada, donde solicita:

"Se solicitan a este sujeto obligado cualesquiera contratos que le hayan sido asignados a la persona moral denominada CAABSA Constructora S.A. de C.V., para la construcción de cualquier obra o para su participación en ello por medio de concesiones.

Así como cualesquiera licitaciones, adjudicaciones o invitaciones a más de tres personas, en las que CAABSA Constructora S.A. de C.V. haya participado, independientemente de los resultados.

La información antes referida se solicita para el periodo concerniente del día primero de enero de 2011 a la fecha de presentación de esta solicitud".

Por lo que se le informa lo siguiente:

Se le proporciona respuesta por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

+ Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante en sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información n Pública, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

Sección: Dirección (Enlace de Transparencia)
Oficio: 039/2016
Asunto: Transparencia
Chihuahua, Chih. a 30 de Junio del 2016

C.P. CONSUELO DELGADO RASCÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **DTM/166/2016,** de fecha 28 de Junio del año en curso, por medio del cual informa que mediante el folio número **048492016,** se recibió la solicitud de información a través del sistema **INFOMEX CHIHUAHUA,** la cual se detalla a continuación:

"Se solicitan a este sujeto obligado cualesquiera contratos que le hayan sigo asignados a la persona moral denominada CAABSA Constructora S.A. de C.V., para la construcción de cualquier obra o para su participación en ello por medio de concesiones.
Así como cualesquiera licitaciones, adjudicaciones o invitaciones a más de tres personas, en las que CAABSA Constructora S.A. de C.V. haya participado, independientemente de los resultados.
La información antes referida se solicita para el periodo concerniente del día primero de enero de 2011 a la fecha de presentación de esta solicitud."

En atención a su solicitud de información, sobre el particular le comunico lo siguiente:

De acuerdo a la investigación realizada en los archivos de ésta dependecia, no se encontró antecedente alguno en relación a contratos de obra pública y/o de concesiones y/o algún instrumento juridico asignado a la persona moral denominada CAABSA Constructora S.A. de C.V., por la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, téngase dando contestación en tiempo y forma la solicitud de información planteada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

"2016, año de Elisa Griensen Zambrano"

C.c.p. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Secretario del H. Ayuntamiento.
c.c.p. ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO.- Subdirectora de Infraestructura Urbana
c.c.p. Archivo
RDRA/XPB/rhl

Camino a la Presa Chuvisca No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Con fundamento en los **artículos 3 fracción VIII, 6 fracción IV, 8, 14, 19 fracción III,** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como los **artículos 11, 27** en lo conducente y demás relativos y aplicables de su Reglamento, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos expuestos en el **considerando II**, del presente proveído.----------

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en los **artículos 19 fracción VI** de la Ley de la materia y **27 fracción I** de su reglamento, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos, designando para la realización de dicha diligencia a la **C. C.P. Consuelo Delgado Rascón,** Jefe del Departamento de Transparencia Municipal. Así administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua el **C. LIC. HUGO MOLINA MARTÍNEZ.** ----------

+ Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante en sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación.